

10 diez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION N° RL-1295

CESAR NOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 10 de marzo de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "ELABORADOS DE PAPEL Y CARTON COMPANIA LIMITADA" (ELAC);

QUE el señor doctor Fernando Santos Alvea ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "ELABORADOS DE PAPEL Y CARTON COMPANIA LIMITADA" (ELAC), a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 10 de marzo de 1976;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución número 116, de 10 de marzo de 1976, autoriza a la señora Alicia Senia Rotman Horvitz y a la señorita Ruth Wertheim Baum, de nacionalidad chilena, residentes en el Ecuador, para que inviertan con el carácter de inversión nacional, las sumas de NOVENTA Y CINCO MIL SU-
CRES Y CINCO MIL SU-
CRES, respectivamente, en el capital so-
cial de la compañía "ELABORADOS DE PAPEL Y CARTON COMPANIA LIMITADA" (ELAC);

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ELABORADOS DE PAPEL Y CARTON COMPANIA LIMITADA" (ELAC), con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIN MIL SU-
CRES (S/. 100.000,00), dividido en cien participaciones de UN MIL SU-
CRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 10 de marzo de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "ELABORADOS DE PAPEL Y CARTON COMPANIA LIMITADA" (ELAC), otorgada en esa Notaría el 10 de marzo de 1976, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 10 de marzo de 1976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "ELABORADOS DE PAPEL Y CARTON COMPANIA LIMITADA" (ELAC), otorgada en la Notaría Décimo Primera de este Cantón, el 10 de marzo de 1976, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

19 MAR 1976

César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución anterior, el señor doctor don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

19 MAR 1976

Germán Carrón A.,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
CTM.
18-11-76.